CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

Ejercicio 2024

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones del año 2025 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)"

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación, configurada como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), se encuadra dentro una fiscalización de compromiso de atestiguamiento.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, así como las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y las Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) que resulten aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la auditoría financiera es expresar una opinión en términos de seguridad razonable sobre si la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio fiscalizado (2024), expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de las operaciones presupuestarias ejecutadas en el ejercicio, conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Para la auditoría de cumplimiento, el objetivo es opinar en términos de seguridad razonable, con alcance referido al examen del cumplimiento de legalidad para cada una de las áreas que conforman el alcance material de la presente actuación.

Graduadas en función de su significatividad (alta o media), también se formularán las recomendaciones oportunas que deriven del proceso de fiscalización.

Los procedimientos de auditoría que se vayan a llevar a cabo como consecuencia de la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error dependerán del juicio del auditor y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o de cualquier otra naturaleza que se considere oportuna para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

Constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo de la auditoría financiera, lo compone la liquidación del presupuesto de gastos.

El alcance objetivo de la auditoría de cumplimiento lo componen las siguientes áreas y materias:

- Ciclo presupuestario
- Modificaciones presupuestarias
- Personal
- Contratación
- Encomiendas de gestión a la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo se centrará en el ejercicio 2024. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

3.CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Los municipios, según el artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Los datos sobre población y territorio del Municipio de Utrera se exponen en el **cuadro nº 1**.

Municipio	Extensión (km^2)	Población total	Densidad población (hab./km^2)	Núcleos de población
Utrera	651,7	52.173	80,21	32

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 1**

La estructura organizativa que se establece tras las elecciones de mayo de 2023, y modificada en julio de 2024 esta distribuidas en las siguientes áreas:

- Área de Alcaldía
- Área de Presidencia
- Área de Reactivación Económica, Recursos humanos y Vivienda
- Área de Economía, Hacienda y Gestión económica-financiera
- Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio ambiente, Salubridad publica, Movilidad urbana, Participación ciudadana, Política territorial y Comercio
- Área de Bienestar Social
- Área de Obras e Infraestructuras
- Área de Urbanismo
- Área de Humanidades

La composición que se deriva de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023 quedó plasmada en el acta de la sesión extraordinaria de constitución del ayuntamiento celebrada el 17 de junio y su composición se muestra en el **cuadro nº2**:

Municipio	Nº de concejales Pleno	Nº de concejales Junta de Gobierno Local
Utrera	25	8

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 2**

Además de la Comisión Especial de Cuentas existen, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las siguientes comisiones informativas permanentes:

- Comisión informativa y de control de presidencia, asuntos económicos y recursos humanos.
- Comisión informativa y de control de urbanismo, infraestructuras y obras.
- Comisión informativa y de control de seguridad ciudadana, participación y movilidad, salubridad pública y bienestar social.

3.2 Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

Marco general, presupuestario y contable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.
- Bases de Ejecución Presupuestaria 2024

Personal

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Ley 53/1984, de 26 diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)

- Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores. (TRET)
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Contratación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, (OIRESCON), por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menore, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

3.3 Actividad desarrollada

El ayuntamiento gestiona los servicios municipales, en el desarrollo de su actividad, tal y como se indica en el **cuadro nº 3**.

Servicios	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Piscina municipal	Indirecta	AOSSA GLOBAL, S.A
Protección de la salubridad pública (perrera municipal, control de palomas...).	Indirecta	SPORTDOG ALCALA, S.L
Servicio de alumbrado público	Indirecta	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
Servicio de Ayuda a domicilio	Indirecta	OHL SERVICIOS INGESAN, SA
Servicio de gestión recaudatoria	Indirecta	OPAEF
Servicio de mantenimiento de jardines	Indirecta	UTRE MULTI-GESTION, S.L
Servicio de Residencia para personas mayores centro ocupacional	Indirecta	REIFS,S.L

DIRECTRICES TÉCNICAS

Servicios	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos	Indirecta	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATA,S.A
Transporte colectivo urbano de viajeros	Indirecta	TRANS RAINBOW S.L.
Tratamiento de residuos	Indirecta	ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.L
Servicio Ciclo integral del agua	Indirecta	Consorcio Aguas del Huesna
Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.	Directa	
Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.	Directa	
Biblioteca pública	Directa	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Directa	
Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.	Directa	
Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las	Directa	
Patrimonio histórico-arqueológico.	Directa	
Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social	Directa	
Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público	Directa	
Protección civil	Directa	
Protección civil, prevención y extinción de incendios.	Directa	
Protección del medio ambiente.	Directa	
Seguridad en lugares públicos	Directa	
Servicio de limpieza y trabajos de mantenimiento de centros escolares, edificios, instalaciones y dependencias publicas	Directa	

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 3**

3.4 Entidades dependientes y participadas

Entidades dependientes

El ayuntamiento tiene las siguientes entidades dependientes:

- **SS.MM. Promoción y Desarrollo de Utrera SA (PRODUSA)**, que mediante Auto 378/2022 de 8 de noviembre de la Sección 2ª del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla se declara la conclusión del concurso voluntario, quedando extinguida la entidad "Sociedad Promoción y Desarrollo Utrera, S.A.". Está pendiente la inscripción de la baja en el Registro Mercantil de Sevilla, ya solicitada por el Ayuntamiento. Sigue apareciendo en la Plataforma de rendición de cuentas como entidad en liquidación.

- **Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación**, organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro. Con fecha 19 de diciembre de 2013 se constituye y se inscribe en el Registro de Fundaciones Andaluzas, clasificada como benéfico-asistencial. Su finalidad es la promoción, gestión y construcción de viviendas de protección pública, así como las edificaciones complementarias, incluido equipamiento social y asistencial, de acuerdo con lo que la legislación asigne o permita a las entidades constructoras benéficas.
  Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, teniendo la consideración de medio propio instrumental del Ayuntamiento.

La actividad que desarrolla en el ejercicio 2024 se traduce en la gestión del parque de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, con el cobro de la renta mensual a los inquilinos, realización de tareas de mantenimiento de los edificios, etc.

3.5 Contabilidad, Control y fiscalización

El título VIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) regula la Contabilidad y Cierre Presupuestario. Respecto a la contabilidad establece que el Ayuntamiento se rige por lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En relación con el cierre presupuestario, se refiere la BEP 30 a la posibilidad de que el Ayuntamiento elabore unas instrucciones sobre el cierre del ejercicio, especificándose el contenido que debería tener la norma. El Ayuntamiento no dispone en el ejercicio 2024 de unas normas de cierre del ejercicio contable que contribuyan a garantizar la fiabilidad de los estados contables, la consistencia entre la contabilidad y los presupuestos y la transparencia de la gestión económico-financiera y contable.

Respecto al control y fiscalización, las BEP 27 y 28 se regulan su contenido y alcance. El Ayuntamiento tiene establecido el control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

Estructura del órgano de intervención y contabilidad

El puesto de intervención se encuentra ocupado por una funcionaria con habilitación de carácter nacional que accedió mediante concurso unitario de provisión de puestos mediante Resolución de 25 de febrero de 2020.

3.6 Aspectos relevantes

Aprobación del presupuesto

La entidad realiza la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2024 con fecha 17 de julio de 2024.

Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto se aprueba mediante Decreto de alcaldía de 28 de julio de 2025, dándose cuenta al Pleno de la corporación el 31 de julio de 2025.

Aprobación de la Cuenta General

En el momento de elaboración del presente documento la entidad no ha aprobado la Cuenta General de la corporación correspondiente a 2024.

La Cuenta General del ejercicio 2024 debe incorporar los estados contables consolidados, obligatoriedad prevista en el art 209.4 del TRLRHL. Esa obligación de consolidar no solo viene referida a las SSMM dependientes, sino que se extiende a toda la tipología de entidades dependientes de la entidad dominante. Así, el art. 2.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local se refiere expresamente a la obligatoriedad de consolidar de consorcios y fundaciones dependientes.

Personal

El **cuadro nº 4** relaciona las plazas existentes en los diferentes instrumentos para la ordenación de los recursos humanos y los efectivos reales al término del ejercicio 2024.

Relación jurídica	RPT (nº titulares por puesto)	Plantilla orgánica (BOP)	Plantilla presupuestaria	Efectivos reales a 31/12/24
Funcionarios		**269**	**273**	**252**
De carrera				198
Interinos				54
Laboral		**92**	**95**	**93**
Lab. Fijos				78
Lab. Temporales				15
Subtotal Func. Y Labor.	**320**	**361**	**368**	**345**
Eventual	**12**	**12**	**12**	**13**
Total	**332**	**373**	**380**	**358**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº4**

DIRECTRICES TÉCNICAS

El ayuntamiento dispone de una Relación de Puestos de Trabajo aprobada y modificada mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2024.

El ayuntamiento cuenta con un Acuerdo de funcionarios, y el Convenio Colectivo del Personal Laboral, vigente desde el 1 de enero de 2019.

Contratación

En el **cuadro nº5** se muestra la actividad contractual llevada a cabo por el ayuntamiento de Utrera en el ejercicio 2024.

Objeto del contrato	Total Contratación		Contratos no menores			Contratos menores			Privados		
	Población		Población		% s/ total contrat.	Población		% s/ total contrat.	Población		% s/ total contrat.
	Nº	Importe adj.(€)	Nº	Importe adj. (€)		Nº	Importe adj. (€)		Nº	Importe adj. (€)	
Obras	33	2.445.259,84	14	2.085.358,97	85,28%	19	359.900,87	14,72%			
Servicios	176	10.793.289,92	20	9.476.574,59	87,80%	156	1.316.715,33	12,20%			
Suministros	76	2.037.657,80	18	1.596.638,74	78,36%	58	441.019,06	21,64%			
Mixtos	18	104.592,12			0,00%	18	104.592,12	100,00%			
Privados	62	438.572,14							62	438.572,14	
Total	**365**	**15.819.371,82**	**52**	**13.158.572,30**	**83,18%**	**251**	**2.222.227,38**	**14,05%**	**62**	**438.572,14**	**2,77%**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 5**

El detalle por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación figura en el siguiente **cuadro nº6:**

Tipo de contratos	Procedimientos de adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación (€)
Servicios	Abierto	3	437.767,48 €
	Abierto simplificado	1	26.800,00 €
	Abierto simplificado abreviado	9	105.323,26 €
	Abierto-Sara	6	8.731.987,85 €
	Menor	156	1.316.715,33 €
	Negociado sin publicidad	1	174.696,00 €
Subtotal		**176**	**10.793.289,92 €**
Suministros	Abierto	12	1.234.205,15 €
	Abierto simplificado abreviado	3	87.013,59 €
	Menor	58	441.019,06 €
	Negociado sin publicidad	3	275.420,00 €
Subtotal		**76**	**2.037.657,80 €**
Obras	Abierto simplificado	14	2.085.358,97 €
	Menor	19	359.900,87 €
Subtotal		**33**	**2.445.259,84 €**

Tipo de contratos	Procedimientos de adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación (€)
Privados	Menor	60	396.972,14 €
	Negociado sin publicidad	2	41.600,00 €
Subtotal		**62**	**438.572,14 €**
Mixto	Menor	18	104.592,12 €
Subtotal		**18**	**104.592,12 €**
Total Contratación		**365**	**15.819.371,82 €**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 6**

En el **cuadro nº7** se muestra información de los contratos prorrogados durante el ejercicio 2024:

Tipo de contratos	Procedimientos de adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación (€)
Servicios	Abierto	**4**	**1.233.049,27**
	Abierto Sara	**1**	**895.773,78**
	Abierto simplificado	**2**	**91.757,40**
	Negociado con publ.	1	2.967.250,01
Subtotal		**8**	**5.187.830,46**
Suministros			
	Abierto	1	156.052,21
Subtotal		**1**	**156.052,21**
Obras			
	Abierto	2	1.748.258,25
	Abierto Simplificado	1	264.686,50
Subtotal		**3**	**2.012.944,75**
Total Contratación		**12**	**7.356.827,42**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 7**

La entidad ha remitido a la CCA la información de la relación de contratos formalizados en el ejercicio 2024.

4. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1. Liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento

En el **cuadro nº 8** se refleja los datos relativos a la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 por capítulos presupuestarios y agrupados los recursos en función de su naturaleza económica.

(€)

Capítulos Ingresos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos rec Netos	Recaudación Líquida	Pte de cobro
1.- Impuestos directos	18.779.266,31		18.779.266,31	16.864.655,71	14.846.211,32	2.018.444,39
2.- Impuestos indirectos	1.847.658,00		1.847.658,00	407.971,59	126.429,50	281.542,09
3.- Tasas y otros ingresos	8.950.905,47		8.950.905,47	6.661.867,69	5.696.517,54	965.350,15

(€)

Capítulos Ingresos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos rec Netos	Recaudación Líquida	Pte de cobro
4.- Transferencias corrientes	24.752.047,40	6.742.558,36	31.494.605,76	29.361.776,76	29.361.776,76	0,00
5.- Ingresos patrimoniales	461.259,35		461.259,35	601.089,16	578.793,64	22.295,52
6.- Enajenación de inversiones reales	730.000,00		730.000,00	0		0,00
7.- Transferencias de capital	1.570.069,37	4.358.451,83	5.928.521,20	5.116.945,30	4.909.921,14	207.024,16
8.- Activos financieros	320.000,00	16.112.812,01	16.432.812,01	132.580,87	126.500,18	6.080,69
9.- Pasivos financieros	1.700.000,00	2980000	4.680.000,00	4.680.000,00	4.680.000,00	0,00
Total Ingresos	**59.111.205,90**	**30.193.822,20**	**89.305.028,10**	**63.826.887,08**	**60.326.150,08**	**3.500.737,00**
Ingresos tributarios (cap. 1, 2 y3)	29.577.829,78	0	29.577.829,78	23.934.494,99	20.669.158,36	3.265.336,63
Ingresos corrientes u ordinarios (cap.1-5)	54.791.136,53	6.742.558,36	61.533.694,89	53.897.360,91	50.935,12	3.287.632,15
Ingresos de capital (cap. 6 y 7)	2.300.069,37	4.358.451,83	6.658.521,20	5.116.945,30	4.909.921,14	207.024,16
Ingresos no financieros (cap.1-7)	57.091.205,90	11.101.010,19	68.192.216,09	59.014306,21	55.519.649,90	3.494.656,31
Ingresos financieros (cap. 8 y9)	2.020.000,00	19.092.812,01	21.112.812,01	4.812.580,87	4.806.500,18	6.080,69

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 8**

En el **cuadro nº 9** se muestra la importancia en términos relativos de los diferentes capítulos de la liquidación de ingresos y los indicadores del grado de ejecución y de cumplimiento.

Capítulo presupuestario	Estructura Presupuestaria%	Gº Ejecución (DRN/PD(%)	Gº Recaudación RL/DRN %
1. Impuestos directos	21,03%	89,80%	88,03%
2. Impuestos indirectos	2,07%	22,08%	30,99%
3. Tasas y otros ingresos	10,02%	74,43%	85,51%
4. Transferencias corrientes	35,27%	93,23%	100,00%
5. Ingresos patrimoniales	0,52%	130,31%	96,29%
6. Enajenación inversiones reales	0,82%	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	6,64%	86,31%	95,95%
8. Activos financieros	18,40%	0,81%	95,41%
9. Pasivos financieros	5,24%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 9**

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital, capítulo 4 y 7, suponen un 41,91% de la estructura presupuestaria de ingresos.

Los ingresos de naturaleza tributaria representan un 33,12% de la estructura presupuestaria.

4.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos

En el **cuadro nº 10** se muestra la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por capítulos presupuestarios y agrupados los créditos en función de su naturaleza económica:

DIRECTRICES TÉCNICAS

(€)

Capítulos Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones Ptes. pago
1.- Gastos de personal	22.123.468,87	5.174.284,14	27.297.753,01	22.467.135,57	22.355.157,98	111.977,59
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.	25.694.291,93	2.807.223,79	28.501.515,72	17.672.033,71	15.269.942,12	2.402.091,59
3.- Gastos financieros	129.716,23	26937,32	156.653,55	63.045,98	63.045,98	0,00
4.- Transferencias corrientes	3.919.850,96	734.927,45	4.654.778,41	2.998.332,55	2.285.651,61	712.680,94
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Inversiones reales	4.037.485,00	21.350.113,89	25.387.598,89	4.355.562,99	2.574.346,64	1.781.216,35
7.- Transferencias de capital	245.000,00	100.000,00	345.000,00	227.000,21	217.000,21	10.000,00
8.- Activos financieros	270.000,00		270.000,00	159.000,00	159.000,00	0,00
9.- Pasivos financieros	2.691.392,91	335,61	2.691.728,52	2.622.613,32	2.622.613,02	0,30
Total Gastos	**59.111.205,90**	**30.193.822,20**	**89.305.028,10**	**50.564.724,33**	**45.546.757,56**	**5.017.966,77**
Gastos corrientes u ordinarios (cap.1-5)	51.867.327,99	8.743.372,70	60.610.700,69	43.200.547,81	39.973.797,69	3.226.750,12
Gastos de capital (cap. 6 y 7)	4.282.485,00	21.450.113,89	25.732.598,89	4.582.563,20	2.791.346,85	1.791.216,35
Gastos no financieros (cap.1-7)	56.149.812,99	30.193.486,59	86.343.299,58	47.783.111,01	42.765.144,54	5.017.966,47
Gastos financieros (cap. 8 y 9)	2.961.392,91	335,61	2.961.728,52	2.781.613,32	2.781.613,02	0,30

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 10**

En el **cuadro nº11** se muestra, la importancia relativa de cada capítulo en el presupuesto definitivo y los indicadores del grado de ejecución y de cumplimiento alcanzados:

Capítulo	Estructura Presupuestaria %	Gº Ejecución OR/CD (%)	Gº Cumplim de pago PL/ORN %
1. Gastos de personal	30,57%	82,30%	99,50%
2. Gastos en bienes y servicios	31,91%	62,00%	86,41%
3. Gastos financieros	0,18%	40,25%	100,00%
4. Transferencias corrientes	5,21%	64,41%	76,23%
5. Fondo de contingencia y otros	0,00%	-	-
6. Inversiones reales	28,43%	17,16%	59,10%
7. Transferencias de capital	0,39%	65,80%	95,59%
8. Activos financieros	0,30%	58,89%	100,00%
9. Pasivos financieros	3,01%	97,43%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 11**

El 90,91% del presupuesto es absorbido por el gasto en bienes corrientes y servicio, por los gastos de personal y por los de inversiones reales.

La importancia de esos tres capítulos justifica que la fiscalización financiera se centre en el reflejo contable de los hechos económicos en esos tres capítulos.

DIRECTRICES TÉCNICAS

4.3 Modificaciones presupuestarias

En el **cuadro nº12** se ofrece información de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2024.

(€)

po de modificación	Nº expedientes	Importe positivo	Importe negativo
Créditos extraordinarios	1	121.532,71	
Suplementos de créditos	4	2.578.088,11	
Incorporación de Remanentes	4	15.060.413,44	
Generación de créditos	19	12.884.344,19	
Transferencias de crédito	40	1.580.843,68	1.580.843,68
Bajas por anulación			450.556,25
Total	**68**	**32.225.222,13**	**2.031.399,93**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 12**

Las modificaciones incrementan el presupuesto del Ayuntamiento un 33,80%, destaca la importancia de las incorporaciones de crédito, 49,87% de la cuantía de las modificaciones.

En el **cuadro nº 13** se muestra la incidencia de las modificaciones, excepto las transferencias, en los capítulos presupuestarios.

(€)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplemento de Crédito	Incorporación de Remanentes	Generación de Crédito	Bajas por anulación	Total Modific
1. Gastos de personal	0,00	772.626,27	1.371.046,76	2.950.206,82	0,00	5.093.879,85
2. Gastos en bienes y	2.022,89	1.277.802,36	1.124.555,27	505.968,45	0.00	2.910.348,97
3. Gastos financieros	0,00	10.133,33	0,00	0,00	0.00	10.133,33
4. Transferencias	0,00	70.110,88	236.608,92	428.207,65	0,00	734.927,45
6. Inversiones reales	119.509,82	447.079,66	12.228.202,49	8.999.961,27	450.556,25	21.344.196,99
7.Transferencias de capital	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
9. Pasivos financieros	0,00	335,61	0,00	0,00	0,00	335,61
Total	**121.532,71**	**2.578.088,11**	**15.060.413,44**	**12.884.344,19**	**450.556,25**	**30.193.822,20**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 13**

En el **cuadro nº 14** se recoge las incidencias de las Transferencias, positivas y negativas por capítulos destacando por su importancia cuantitativa las que afectan al capítulo 1 de gastos de personal.

(€)

Capítulos	Transferencias positivas	Transferencias negativas
1. Gastos de personal	1.274.867,94	1.194.463,65
2. Gastos en bienes y servicios	283.254,85	386.380,03
4. Transferencias corrientes	16.803,99	0,00
6. Inversiones reales	5.916,90	0,00
Total	**1.580.843,68**	**1.580.843,68**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 14**

4.4 Resultado presupuestario ajustado

El resultado presupuestario obtenido como consecuencia de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 se muestra en el **cuadro nº15**:

(€)

Conceptos	DRN	ORN	Ajustes	Rdo presupuestario
a. Operaciones corrientes	53.897.360,91	43.200.547,81		10.696.813,10
b. Otras operaciones de capital	5.116.945,30	4.582.563,20		534.382,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	59.014.306,21	47.783.111,01		11.231.195,20
c. Activos financieros	132.580,87	159.000,00		-26.419,13
d. Pasivos financieros	4.680.000,00	2.622.613,32		2.057.386,68
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.812.580,87	2.781.613,32		2.030.967,55
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	63.826.887,08	50.564.724,33		**13.262.162,75**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			3.818.841,19	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.556.333,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			13.746.618,75	
II TOTAL AJUSTES			**-4.371.444,30**	
II RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**8.890.718,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 15**

4.5 Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto se muestra en el **cuadro nº16:**

(€)

Componentes	Importes	
1.- Fondos líquidos		**33.525.165,30**
2.- Derechos pendientes de cobro		**19.066.641,49**
+ del Presupuesto corriente	3.500.737,00	
+ de Presupuestos cerrados	15.336.616,06	
+ de operaciones no presupuestarias	229.288,43	
3.- Obligaciones pendientes de pago		**10.493.802,14**
+ del Presupuesto corriente	5.017.966,77	
+ de Presupuestos cerrados	913.155,13	
+ de operaciones no presupuestarias	4.562.680,24	
4.- Partidas pendientes de aplicación		**2.270.540,40**

Componentes	Importes	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.411.721,12	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.682.261,52	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**44.368.545,05**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**12.028.321,78**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**17.965.429,32**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**14.374.793,95**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 16**

4.6 Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

El **cuadro nº 17** muestra los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago tras la liquidación del ejercicio 2024:

(€)

Derechos pendientes de cobro		Obligaciones pendientes de pago	
De Presupuesto corriente	3.500.737,00	De Presupuesto corriente	5.017.966,77
De Presupuestos cerrados	15.336.616,06	De Presupuestos cerrados	913.155,13
De operaciones no presupuestarias	229.288,43	De operaciones no presupuestarias	4.562.680,24
(Cobros pendientes de aplicación)	1.411.721,12	(Pagos pendientes de aplicación)	3.682.261,52
	17.654.920,37		**6.811.540,62**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 17**

El 88,09% de los derechos pendientes de cobro de cerrados se corresponden con los capítulos 1 a 3. El 78,43% del pendiente de cobro de ejercicios cerrados está provisionado como de dudoso cobre (la dotación de dudoso cobro asciende a 12.028.321,78€.)

5. INFORME A EMITIR

El informe presentará la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Responsabilidad del órgano de dirección de la entidad en relación con la fiscalización financiera y de cumplimiento
4. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas en relación con la fiscalización financiera y de cumplimiento
5. Opinión de la fiscalización financiera
6. Fundamentos de la opinión de la fiscalización financiera
7. Cuestiones Clave de Auditoría.

8. Párrafo de énfasis
9. Párrafos de otras cuestiones
10. Opinión de la fiscalización de cumplimiento
11. Fundamentos de la opinión de la fiscalización de cumplimiento
12. Párrafos de otras cuestiones
13. Recomendaciones
14. Apéndices y Anexos
15. Trámites de Alegaciones

6. EQUIPO DE TRABAJO Y CALENDARIO PREVISTO

El consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.

El equipo de trabajo está compuesto por:

- Auditora responsable técnico del informe
- Técnico de auditoría
- Administrativo

Las fechas y dedicación horaria en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones: 18 septiembre 2025

Fecha de primera reunión con la entidad: 23 octubre 2025

Planificación y Programación: 18 enero 2026

Estimación finalización del trabajo de campo: 27 marzo 2026

Estimación entrega del 1º borrador del informe: 30 abril 2026

Mes	Horas a trabajar mes	R Técnico	Técnico	Administrativo	Total horas
Octubre	147	44	59	14	117
Noviembre	140	56	56		112
Diciembre	70	35	42		77
Enero	77	46	54		100
Febrero	140	98	112		210
Marzo	140	112	126		238
Abril	133	106	106	21	233
TOTAL		497	555	35	1087

DIRECTRICES TÉCNICAS

Los trabajos del responsable técnico y de la técnico en esta actuación se han simultaneado con el final del trabajo de campo y redacción del borrador de la actuación SL 10/2024 y la planificación y trabajo de campo del SPLA, referencia SL 01/2026.